



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00534515- -UNC-ME#FCQ –Convenio específico para Centro de Prácticas de Posgrado entre Facultad de Ciencias Químicas UNC y Farmacia Aramburu

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se solicita la formalización de un Convenio Específico para Centro de Prácticas de Posgrado entre la Facultad de Ciencias Químicas UNC y la Farmacia Aramburu a fin de permitir la práctica obligatoria de los estudiantes de la Carrera de Especialización en Farmacia Comunitaria de La FCQ, en el desarrollo de las actividades propias de El Centro de Práctica que guardan afinidad con la capacitación profesional de los estudiantes.

ATENTO:

A lo dispuesto por la Secretaría de Gestión Institucional (SGI) de la Universidad Nacional de Córdoba en relación al registro en el sistema informático de todos los convenios y/o contratos que la unidad académica suscriba.

A que se ha cumplimentado con los informes exigidos por la Ord. HCS 6/12.

A que para culminar dicho proceso de registro es necesario que todo convenio y/o contrato cuente con la respectiva resolución emanada de la máxima autoridad de la Unidad Académica.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Aprobar la firma de un Convenio Específico para Centro de Prácticas de Posgrado entre la Facultad de Ciencias Químicas UNC y la **Farmacia Aramburu**, que como **Anexo** forma parte de la presente.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

